



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3016/2010.-

ZAPALLAR, 09 de Septiembre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 331/2010, de fecha 09 de Septiembre de 2010, emitido por el Tesorero Municipal (S).
- Informe Jurídico N° 224/2010 de fecha 07 de Septiembre de 2010, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum N° 327/2010, de fecha 02 de Septiembre de 2010, emitido por el Tesorero Municipal.
- Solicitud de Declaración de Patente Comercial a nombre de don Juan Pacheco Osorio.
- Contrato de Arrendamiento de fecha 25 de Mayo de 2010, firmado ante Oficial Civil con función de Notario.
- Resolución Exenta N° 10313, de fecha 15 de Julio de 2010, que otorga funcionamiento del Local de Expendio de Alimentos, firmado por el Jefe de Oficina Provincial Aconcagua, Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Valparaíso.
- Formulario de Modificación y Actualización de la Información emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Certificado de Zonificación N° 17/2010, de fecha 09 de Junio de 2010, emitido por el Director de Obras de la Municipalidad de Zapallar.
- Certificado Dotación de Alcantarillado N° 02/2010, de fecha 22 de Junio de 2010, emitido por el Director Obras Municipales.
- Informe N° 43/2010, de fecha 31 de Mayo de 2010, emitido por el Director de Obras Municipales.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA, a favor de **JUAN PACHECO OSORIO** con domicilio del Local ubicado en según la siguiente Glosa.

Razón Social	JUAN PACHECO OSORIO.
Rut N°	
Rol N°	22.139.
Giro	ALMACENES DE COMESTIBLES FRUTAS Y VERDURAS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Provisoria

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SECRETARIA MUNICIPAL